

REF .:

APROBACIÓN DEL INFORME RESPUESTA LAS **CONSULTAS** FORMULADAS A LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES **ZONAS** WIFI", **TERRITORIOS** PARA REGIÓN REZAGADOS DEL MAULE, CÓDIGO: FDT 2015-04.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

58

# **SANTIAGO, 08 ENE 2016**

VISTOS: El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977, que crea la Telecomunicaciones; en adelante e Subsecretaría de indistintamente "Subtel" o "la Subsecretaría"; el Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos para el Sector Público Año 2015; la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus modificaciones; la Resolución Nº 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; las XLIV y XLV Sesiones del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fechas 24 de agosto y 24 de septiembre, ambas del año 2015, respectivamente, que modificaron y complementaron el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2015, autorizando el llamado al Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Territorios Rezagados Región del Maule, Código: FDT-2015-04, respectivamente; el Decreto Exento Nº 996, de fecha 28 de septiembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que sanciona el Convenio de Cooperación entre dicha cartera y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución (E) Nº 4.250, de fecha 11 de agosto de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre dicho órgano y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 31 de julio de 2015; y el Decreto Exento Nº 964, de fecha 16 de septiembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que sanciona el Convenio de Transferencia antes referenciado; la Resolución Nº 08, de 2015, de Subtel, que aprueba Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Territorios Rezagados Región del Maule, Código: FDT 2015-04; y la publicación del llamado al mismo concurso, inserto en el Diario Oficial Edición Nº 41.339, de fecha 23 de diciembre de 2015.







### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 13° y 14° de las Bases Generales, en relación con el Artículo 3° de las Bases Específicas, ambas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Territorios Rezagados Región del Maule, Código: FDT 2015-04, en adelante "el Concurso", la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha recepcionado, dentro de los plazos previstos en el calendario de actividades del Anexo N° 4 de las Bases Específicas, un total de 6 consultas;
- 2.- Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado aclarar el correcto sentido y alcance de las disposiciones consultadas, las cuales fueron recepcionadas en la forma y oportunidad descrita en las disposiciones indicadas en el considerando anterior, debiendo al efecto dictarse el correspondiente acto administrativo aprobatorio, y en ejercicio de mis facultades:

#### RESUELVO:

Apruébese el Informe de Respuesta a las Consultas formuladas a las Bases del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Territorios Rezagados Región del Maule, Código: FDT 2015-04, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante indistintamente "Fondo" o "FDT", el cual reza en el siguiente tenor:

# INFORME DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA ZONAS WIFI", TERRITORIOS REZAGADOS REGIÓN DEL MAULE, CÓDIGO FDT: 2015-04

### DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Nota: Se entiende que toda referencia a "Ley", salvo que se especifique otra cosa, está hecha a la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones; y, que toda referencia a "Reglamento" está hecha al Decreto N° 353 de 2001 y sus modificaciones, relativo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, ello conforme a lo señalado en las Bases del Concurso.

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
Pregunta N° 1								Producto de la evaluación de factibilidad técnica realizada por nuestros Ingenieros, solamente podemos ofrecer dichos servicios en las 4 localidades de Chanco.  Por ende, nuestra consulta es la siguiente: ¿Es posible enviarles una propuesta por los servicios solicitados solamente en las localidades de Chanco?.
			Respues	sta N° 1				Entendiendo que la consulta es referida al Artículo 6 de las Bases Específicas, la Postulante, en su Propuesta, deberá comprometer la totalidad de Localidades del Área de Postulación Maule, no pudiendo ofertar únicamente las Localidades asociadas a la comuna de Chanco.
Pregunta N° 2	Específicas			1	2	С		¿Es posible remitir la información sobre áreas, superficies o ubicación de puntos georerefenciados en formato kmz (Google Earth)?.
			Respues		Estése al tenor literal a lo establecido en la disposición consultada, conforme a la cual la			

Pregunta	Bases Tí	t. Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	información a remitir por la Proponente en su Proyecto Técnico, relativa a los formatos de presentación de las áreas, superficies o ubicación de Puntos de Acceso, debe ser entregada en los formatos en ella especificada. Lo anterior, considerando la información de la ubicación y superfice de las Zonas WiFi individualizadas para cada Localidad en un archivo de descarga disponible en el sitio http://www.subtel.gob.cl/wifimaule
Pregunta N° 3	Específicas		1	3.1.1			El pie de página está ilegible. Agradeceré poner a disposición una página completa.
		Respuesta	a N° 3				La página de la sección consultada no contiene notas al pie de la misma, sino simplemente contiene la tabla denominada "identificación del Proyecto Técnico", la cual finaliza con la firma del representante legal y representante técnico. Asimismo, dicha tabla se encuentra disponible en el sitio web de SUBTEL http://www.subtel.gob.cl/wifimaule en el apartado "Información relevante", "Tablas
Pregunta N° 4	Específicas		1	3.2.1.2	а	redirecciona http://www.subtel.gob.cl/servicios-de- telecomunicaciones-para-zonas-wifi-territorio rezagados-region-del-maule-codigo-fdt-2015- sin embargo en este link no se encuetra información aludadia en este punto.  Agradeceré poner a disposición la información	El link www.subtel.gob.cl/wifimaule sólo redirecciona a http://www.subtel.gob.cl/servicios-detelecomunicaciones-para-zonas-wifi-territorios-rezagados-region-del-maule-codigo-fdt-2015-04, sin embargo en este link no se encuetra la
		Respuesta	a N° 4				En relación a la primera parte de la consulta, efectivamente el link www.subtel.gob.cl/wifimaule redirecciona al link http://www.subtel.gob.cl/servicios-detelecomunicaciones-para-zonas-wifi-territorios-rezagados-region-del-maule-codigo-fdt-2015-04, el cual contiene toda la información correspondiente al Concurso.  Ahora bien, respecto de la nomenclatura aludida en el punto consultado, ésta debe ser acorde a la utilizada en el archivo a descargar en el apartado "Información relevante", "Zonas WiFi (.kmz) (descargar archivo)". A modo de ejemplo, para la Zona WiFi ubicada en la Localidad de Loanco, la nomenclatura para individualizar dicha Zona es ZWF-M-01-01.
Pregunta N* 5	Específicas		1	3.2.2			En relación al formato de la tabla del punto 3.2.2 presentado en el archivo "Tablas Proyecto Técnico" disponible en la página web de SUBTEL, se menciona en el encabezado de dicha tabla "Exigencias Calidad de Servicio de las Zonas WiFi para el Área de Postulación Isla de Pascua", favor aclarar.
		Respuesta	a N° 5				Efectivamente, existe un error en el encabezado de la Tabla en comento, el cual debiese señalar "Exigencias Calidad de Servicio de las Zonas WiFi para el Área de Postulación Maule"
Pregunta N° 6	Específicas		2				Existen diferencias entre el nombre indicado en la tabla del Anexo N°2 y el nombre indicado en el archivo "zonas_wifi_maule.KMZ". Por ejemplo Pelluhe (en laTabla) vs. Pellehue (en KMZ), Chovellen (en la Tabla) vs. Chevelle (en KMZ).  Además, en la Tabla del Anexo N°2, la localidad de La Vega estaría ubicada en la comuna de

Pregunta	Bases	Tít.	Art.	Anexo	Pto.	Ltra.	Inciso	Descripción
								Chanco, sin embargo, en el archivo KMZ, estaría en Pelluhue.
								Agradeceré indicar los nombres de localidades que se debe utilizar en la propuesta.
			Respues		En relación a la primera parte de la consulta, no existen diferencias entre los nombres utilizados en las tablas del Anexo N°2 de las Bases Específicas y el archivo kmz en donde está la información de la ubicación y superfice de las Zonas WiFi. En ambos casos, se utilizan los nombres "Pelluhue" y "Chovellen", los cuales deben ser considerados para el Proyecto Técnico objeto de esta convocatoria. No obstante lo anterior, cabe aclarar que, la toponimia del visualizador Google Earth es la que dispone los nombres "Pellehue" y "Chevellen".  En cuanto a la segunda parte de la consulta, se			
					ratifica la ubicación de la Localidad de La Vega al interior de la comuna de Chanco, tal como lo especifica la tabla del Anexo N*2 de las Bases Específicas.			
								En relación a la última parte de la consulta, los nombres de las Localidades a utilizar deben corresponder a los señalados en el Anexo N°2 de las Bases Específicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

PEDRO HUICHALAF ROA

Subsecretario de Telecomunicaciones